



ANEXO 2: INSTRUCCIONES

1.-ACCESO A LAS SOLICITUDES

Las solicitudes estarán disponibles en la Sede Electrónica de E.A.T.I.M. Cinco Casas, en el siguiente enlace: <https://cincocasas.sedelectronica.es/info.0> o bien presencialmente podrán recogerla en la Oficina de Atención al Ciudadano, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes. Se recomienda leer detallada y cuidadosamente las instrucciones de la convocatoria antes de rellenar y presentar la solicitud.

2.-ASISTENCIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se pone a disposición de los usuarios la Oficina de Atención al Ciudadano **como soporte para la obtención de certificados y documentación necesaria para la cumplimentación y presentación de la solicitud**. Con la asistencia de esta Oficina, podrán obtener los certificados y la vida laboral a través de las sedes electrónicas de los distintos Organismos, también podrán asesorarles en lo referente a cuestiones básicas para rellenar la solicitud.

Le aconsejamos que disponga de la cl@ve permanente del titular y de los miembros empadronados que haya indicado en la solicitud, estas claves facilitan el acceso a los certificados y a la documentación.

3.- PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE SOLICITUDES:

En el momento del **registro** se debe presentar:

- Solicitud de participación en el Plan de Empleo debidamente firmada.
- Anexo 1: Situación socioeconómica y de empleo.
- Fotocopia de toda la documentación que justifique los datos aportados (Leer Anexo 3_ Documentación aportar).
- DNI original del solicitante.

Las solicitudes se podrán presentar telemáticamente en la Oficina de Registro de la E.A.T.I.M., en la Sede Electrónica de la E.A.T.I.M. (<https://cincocasas.sedelectronica.es/info.0>), o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Presencialmente en las siguientes dependencias:

- OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO de E.A.T.I.M. Cinco Casas:
Dirección: Plaza Mayor, 3. 13720 Cinco Casas.

RECOMENDACIONES

Le recordamos que los datos aportados serán contrastados con los que obran en poder de las administraciones competentes, por lo que si se observa falsedad en los mismos, se desestimará su solicitud.

No se podrá aportar documentación después de la entrega de la solicitud, por lo que recomendamos que revise toda la documentación antes de presentarla. Si algún apartado no se justifica adecuadamente no recibirá los puntos según el baremo establecido.

